



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército DECRETOS

A propuesta del Ministro del Ejército, nombró Director General de Transportes del Ministerio, en plaza de categoría superior, al coronel de Ingenieros Luis Barrio Miegimolle.

Así lo dispongo por el presente decreto dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
José ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En la historia militar contemporánea, quirió por sus hechos un singular y estacadísimo relieve la figura del General Sanjurjo, que en los campos de batalla de África lograra todos sus asesos por méritos de Guerra, mandando General en Jefe las fuerzas de operaciones en aquel territorio —realizando, además, en él una labor pacificadora y colonizadora de insuperable maestría directiva—, y que obtuviera por su féril abnegado, por el desprendimiento instantaneo de su vida en los más duros difíciles trances de aquellas campañas, Gran Cruz Laureada de San Fernando.

La hoja de servicios del glorioso Maestro tiene para todo el que visita oiforme militar las características ejemplos de una suprema lección de perfección, de austereidad castrense, de sencillez y noble conducta herólica. Y si pue-ssialfárselle como símbolo a la contemplación admirativa, no solo de los profesionales, sino de España entera, le vió luchar, primero desinteresadamente por ella, alzarse después, para saltar con gesto de plena responsabilidad, morir cuando acudía en reiterado n para lograrlo, justo es que a quien

con su vida y su muerte, tales sentimientos despertó y tan preciados servicios prestó a su país, como homenaje a su memoria se le déve a la más alta jerarquía del Ejército; por lo que, dispongo:

Artículo único. Se concede el empleo de Capitán General del Ejército español, al Teniente General D. José Sanjurjo Sacanell, con la antigüedad de veinte de julio de mil novecientos treinta y seis, fecha de su gloriosa muerte. Así lo dispongo por el presente decreto dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

ORDENES

SECRETARIA GENERAL

Supernumerarios

Nombrado inspector general de las fuerzas de policía armada y de tráfico, dependiente del Ministerio de la Gobernación, el General habilitado D. Antonio Sagardia Ramos, queda en la situación de supernumerario; con arreglo a lo que determina el apartado a) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4).

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Mandos

Se nombran con carácter provisional, para el mando, en plaza de superior categoría, de las unidades de Infantería que a continuación se relacionan, a los jefes que se indican, los cuales efectuarán su incorporación con toda urgencia:

De la Infantería Divisionaria de la II. División (Madrid), al coronel de Infantería D. Pablo Cayuela Ferreira.

De la Infantería Divisionaria de la 12.ª División (Badajoz), al coronel de Infantería D. Manuel Álvarez Díaz.

De la Infantería Divisionaria de la 13.ª División (Madrid), al coronel de Infantería D. Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.

De la Infantería Divisionaria de la 21.ª División (Sevilla), al coronel de Infantería D. Manuel Souza Martorell.

De la Infantería Divisionaria de la 22.ª División (Algeciras), al coronel de Infantería D. Juan Herrera Malaguilla.

De la Infantería Divisionaria de la 23.ª División (Málaga), al coronel de Infantería D. Conrado Catalá Llevot.

De la Infantería Divisionaria de la 31.ª División (Valencia), al coronel de Infantería D. Manuel Pueyo González.

De la Infantería Divisionaria de la 32.ª División (Alicante), al coronel de Infantería D. Antonio Montis Castelló.

De la Infantería Divisionaria de la 41.ª División (Barcelona), al coronel de Infantería D. Andrés Arce Llevada.

De la Infantería Divisionaria de la 42.ª División (Gerona), al coronel de Infantería D. Jenaro Uriarte Arriola.

De la Infantería Divisionaria de la 43.ª División (Lérida), al coronel de Infantería D. Carlos Montemayor Krauel.

De la Infantería Divisionaria de la 51.ª División (Zaragoza), al coronel de Infantería D. Antonio Torres Bestard.

De la Infantería Divisionaria de la 52.ª División (Huesca), al coronel de Infantería D. Pablo Erviti Marco.

De la Infantería Divisionaria de la 61.ª División (Burgos), al coronel de Infantería D. Alfonso Durán Lozaga.

De la Infantería Divisionaria de la 62.ª División (Pamplona), al coronel de Infantería D. Alberto Ruiz Morones.

De la Infantería Divisionaria de la 71.ª División (Valladolid), al coronel de Infantería D. Federico Chacón Gandoy.

De la Infantería Divisionaria de la 72.ª División (Oviedo), al coronel de Infantería D. Antonio Jordi Nápoles.

De la Infantería Divisionaria de la 81.ª División (La Coruña), al coronel de Infantería D. Francisco Javier Folla Cisneros.

De la Infantería Divisionaria de la 82.^a División (Vigo), al coronel de Infantería D. Miguel Sanz de la Garza.

De la Infantería Divisionaria de la 92.^a División (Larache), al coronel de Infantería D. Emilio Tapia Ferrer.

De la Infantería Divisionaria de la 93.^a División (Xauen), al coronel de Infantería D. Nemesio Barrueco Romero.

De la Infantería Divisionaria de la 101.^a División (Alcalá), al coronel de Infantería D. José Redondo Remero;

Inspector de Servicios y Movilización de Ceuta, al coronel de Infantería D. Antonio Aymat Jordá.

Inspector de Servicios y Movilización de Baleares, al coronel de Infantería D. Sebastián Sard Montaner.

Inspector de Servicios y Movilización de Canarias, al coronel de Infantería D. José María del Campo Tabernillas.

Inspector de Servicios y Movilización de la 8.^a región militar, al coronel de Infantería D. Manuel Cañella Tapia.

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

Sé nombran con carácter provisinal, para el mando de los Centros de Reclutamiento, Movilización y Reserva que a continuación se relacionan, a los jefes de Infantería que se indican, los cuales efectuarán su incorporación con toda urgencia.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid), al coronel de Infantería D. Manuel Delgado Brackenbury.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 2 (Toledo), al coronel de Infantería D. Luis Montes Ranz.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 4 (Ciudad Real), al coronel de Infantería don Fernando Pinedo Sopelana.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 3 (Cuenca), al coronel de Infantería D. Jesús María Oltra.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 30 (Granada), al coronel de Infantería don César Mateos Rivera.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 15 (Jaén), al coronel de Infantería D. Luis Flores Méndez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 12 (Córdoba), al coronel de Infantería D. Feliciano del Alcázar Arriaga.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 9 (Sevilla), al coronel de Infantería D. Eduardo Jiménez Carlés.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 13 (Málaga), al coronel de Infantería D. Juan Medina Togores.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 14 (Granada), al coronel de Infantería D. Miguel Portela García.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10 (Almería), al coronel de Infantería D. Manuel Loria Baxter.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 11 (Cádiz), al teniente coronel de Infantería don Manuel Quevedo Flórez (en plaza de superior categoría).

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10 (Huelva), al coronel de Infantería D. Juan González Cadenas.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 19 (Castellón), al coronel de Infantería D. Juan Fiol Conrado.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 17 (Valencia), al coronel de Infantería D. Joaquín Leygner Viñes.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 18 (Alicante), al coronel de Infantería D. Nicolás Gómez Nadal.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 22 (Barcelona), al coronel de Infantería D. Antonio Amparo Ruiz Arbizu.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 23 (Tarragona), al coronel de Infantería D. Luis Vara López de la Llave.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 24 (Lérida), al coronel de Infantería D. Joaquín Fernández Pérez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 25 (Gerona), al coronel de Infantería D. Fernando Núñez Borné.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 27 (Huesca), al coronel de Infantería D. Rafael Valle Marín.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 26 (Zaragoza), al coronel de Infantería D. Valentín Campos Fernández.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 28 (Teruel), al coronel de Infantería D. Agustín Alonso Mediavilla.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 33 (Pamplona), al coronel de Infantería D. Pompeyo Gañán Ladrón.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 25 (Bilbao), al coronel de Infantería D. Guillermo Vicentino Sánchez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 31 (San Sebastián), al coronel de Infantería don Guzmán Nehot Tovalua.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 36 (Vitoria), al coronel de Infantería D. José Sánchez Gómez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 43 (Oviedo), al coronel de Infantería D. Marcos Navarro López.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 37 (Santander), al coronel de Infantería D. Luis García Aldea.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 31 (Burgos), al coronel de Infantería D. Gerardo Mayora Monforte.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 32 (Logroño), al coronel de Infantería D. Francisco Becerra Abadía.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 29 (Soria), al coronel de Infantería D. Eduardo Mateo Alfaro.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 6 (Segovia), al coronel de Infantería D. José Durante Iturzasta.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 5 (Ávila), al coronel de Infantería D. Gonzalo Gómez Abad.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 42 (Salamanca), al coronel de Infantería D. José Moreno Aguilar.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 41 (Zamora), al coronel de Infantería D. Miguel Ríos Márquez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 39 (Valladolid), al coronel de Infantería D. Alfredo Castro Serrano.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 38 (Palencia), al coronel de Infantería D. Juan Aguirar Torresvidósola.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 8 (Cáceres), al coronel de Infantería D. Valeriano Furundarena Pérez.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 7 (Badajoz), al coronel de Infantería D. Antonio Villalba Rubio.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44 (La Coruña), al coronel de Infantería don Cándido Fernández Ichazo.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45 (Lugo), al coronel de Infantería D. Eloy Soto Menle.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 46 (Orense), al coronel de Infantería D. José Rodríguez Abella.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 47 (Pontevedra), al coronel de Infantería D. Santiago Ruiz Plasencia.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 21 (Albacete), al coronel de Infantería D. Enrique López Piña.

Del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 20 (Murcia), al coronel de Infantería D. Francisco Pérez Miravete Martínez.

Del Centro de Recubrimiento, Movilización y Reserva núm. 50 (Las Palmas), al coronel de Infantería don Eduardo Rodríguez Couto.

Del Centro de Recubrimiento, Movilización y Reserva, núm. 49 (Santa Cruz), al coronel de Infantería don José Baldellón Silva.

Del Centro de Recubrimiento, Movilización y Reserva núm. 48 (Palma de Mallorca), al coronel de Infantería D. José Ferrer Ibáñez.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Concursos hípicos

Visto el escrito del delegado hípico de Madrid, del Comité Olímpico Español del Consejo Nacional de Deportes, interesando se autorice a los jefes y oficiales de ejercito, Ejército para tomar parte en los concursos hípicos que han de celebrarse en Madrid los días 3 y 5 del próximo mes de noviembre, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Cria Caballar y Remonta de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, autorizar la concurrencia a dichos concursos, a los jefes y oficiales que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en ellas se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

1862, vigente por ley de 25 de junio de 1864 y decreto de 22 de enero 1924.

La Coruña.—Doña Leonor Fernández Sánchez, huérfana del cedador de la Armada D. Marcelino Fernández Lago; 866,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 21 de enero de 1939.—Reside en El Ferrol del Caudillo. (La Coruña).

Comprendidos en el Reglamento del Montejo Militar.

Madrid.—Doña Virginia Gómez Garibay, huérfana del General de brigada D. Cándido Gómez Oria; 2.887,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 27 de abril de 1936. Reside en Alcobendas (Madrid) (A).

Madrid.—Doña Elena García de Paadín y Belgrano, huérfana del vicealmirante de la Armada D. Orestes García de Paadín y García; 3.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 2 de abril de 1939.—Reside en Madrid (B).

Murcia.—Doña Carmen Ferrer Delgado, huérfana del subintendente de la Armada D. Simón Ferrer Alimón; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 8 de febrero de 1937.—Reside en Cartagena (Murcia) (C).

Vizcaya.—Doña Águeda Uriagüe Soldevilla, viuda del coronel de Infantería D. Pedro Añón Maseda; 1.650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 27 de diciembre de 1938.—Reside en Durango (Vizcaya) (CH).

Madrid.—Doña Sacramento Fernández Quintero, huérfana del teniente coronel D. Julián Fernández Manzanares; 1.650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 29 de septiembre de 1938.—Reside en Madrid (D).

Madrid.—Doña Norberta Petra Gómez Pérez de Munain, huérfana del capitán de Infantería D. Quintín Gómez Llorente; 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 8 de abril de 1937.—Reside en Madrid (E).

Huelva.—Doña Teresa y doña Dolores Alonso Morales, huérfanas del capitán de Caballeros D. Francisco Alonso Carrillo; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 22 de febrero de 1938.—Residen en Cortijan (Huelva) (F).

Cádiz.—Doña María Julia Barreda Scaldaella, huérfana del teniente de navío D. Eusebio Barreda Martínez; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 28 de octubre de 1938.—Reside en Puerto de Santa María (Cádiz) (G).

Cádiz.—Doña Catalina Benítez Sánchez, viuda del segundo teniente de Infantería de Marina D. Francisco Burgos González; 400 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 19 de marzo de 1939.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Comprendidos en los decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núms. 101 y 177).

Madrid.—Doña María Mérida Laibaig, viuda del teniente coronel de Caballería D. Enrique Gómez Ramón; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 9 de octubre de 1938.—Reside en Madrid.

Barcelona.—Doña Angela Cornello Heredero, viuda del teniente coronel de Infantería D. Julián Moreno Kaso; 2.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 5 de diciembre de 1937.—Reside en Barcelona.

Madrid.—Doña Dolores Serantes Plaza, viuda del comandante de Infantería D. Evelio Fernández Quintero; 2.525 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 11 de junio de 1938. Reside en Madrid.

Cádiz.—Doña Adela Piñero Bonet, viuda del comandante de Infantería de Marina D. José Martínez Gay; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 23 de mayo de 1939.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Madrid.—Doña María Josefa Souza y Riquelme, viuda del comandante de Ingenieros D. Pedro Reixá Puig; 2.375 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 20 de mayo de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María Torralbo García, viuda del teniente de Infantería D. Policarpo Andoín Andoín; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 5 de marzo de 1938.—Reside en Madrid.

Murcia.—Doña María García García, viuda del maquinista de la Armada José Martínez Marín; 1.950 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el 20 de febrero de 1936.—Reside en Cartagena (Murcia).

Comprendidos en el decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).

Madrid.—Doña Concepción Ramírez Cortés, viuda del Teniente General D. Manuel Macías Casado; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 8 de noviembre de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Josefa Alcalá del Olmo, viuda del teniente coronel de Intendencia D. Rafael Hidalgo Salas; 2.500 pesetas anuales, a percibir

NEGOCIADO DE PENSIONES

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del decreto núm. 92, de 2 de diciembre de 1937 y orden de 21 de marzo de 1937 (D. O. núms. 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Doña Leonor Fernández Sánchez, y termina con Doña María de Collantes y Menéndez de Luaces, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación.

Madrid, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

RELACION QUE SE CITA

Comprendido en el artículo 58 del proyecto de ley de 20 de mayo de

por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 22 de marzo de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Julia Alonso Calvo, viuda del archivero segundo de O. M. D. Miguel Martínez Carro; 1.375 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 14 de enero de 1939.—Reside en Madrid.

Baleares.—Doña Eulalia Goñalons Juanico, viuda del capitán de Alabarderos D. Nicolás Mozo Pons; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 5 de diciembre de 1937.—Reside en Mahón (Baleares).

Madrid.—Doña Petronila del Río Fernández, viuda del capitán de Artillería D. Ignacio Fernández y Castillo; 1.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 28 de octubre de 1938.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Victoria Gracia Tomás, viuda del teniente de la Guardia Civil D. José Machín Natividad; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 19 de enero de 1939.—Reside en Madrid.

Gerona.—Doña Ana Garange Mañón, viuda del segundo teniente de Infantería D. Juan Llonch Fort; 650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gerona desde el 11 de octubre de 1936.—Reside en Figueiras (Gerona) (H).

Huesca.—Doña Matilde Sureda Gómez, viuda del segundo teniente de Infantería D. Jacinto Fernández Tejedor; 650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 26 de mayo de 1939.—Reside en Sabiñánigo (Huesca).

Madrid.—Doña Asunción Gracia Hernando, viuda del suboficial de Caballería D. Manuel Curto Foncuberta; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 24 de abril de 1939.—Reside en Madrid.

Comprendidos en el Estatuto de Clases Pasivas del Estudio de 22 de octubre de 1926

Madrid.—Doña Luisa Durán de Cotes; viuda del teniente general D. Julio Ardanaz Crespo; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 9 de enero de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Amor García Soria no; viuda del general de División don Benito Pardo González; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 21 de febrero de 1938.—Reside en Madrid.

Barcelona.—Doña María del Rosario Rebollo Felisola; viuda del Consejero Togado del Círculo Jurídico D. Joaquín Sagnier Villavechia; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de

Hacienda de Barcelona desde el 27 de marzo de 1939.—Reside en Barcelona.

Madrid.—Doña Blasa Martínez Sánchez; viuda del coronel de Infantería don Julián Paredes García Celada; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 28 de agosto de 1939.—Reside en Madrid (L).

Barcelona.—Doña Rosa Espinosa Andréu; viuda del coronel de Infantería D. Juan Rufiánchas Lozano; 3.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 8 de abril de 1938.—Reside en Barcelona.

Pontevedra.—Doña Modesta Gómez Sánchez; viuda del coronel de Intendencia D. Fernando Fuentán Santamaría; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 8 de enero de 1938.—Reside en Villagarcía (Pontevedra).

Madrid.—Doña Sofía Rodríguez y Cañeda; viuda del coronel maquinista de la Armada D. Francisco Sáez González; 1.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 23 de junio de 1939.—Reside en Madrid.

Sevilla.—Doña Dolores Martín y Ortiz de la Tabla; viuda del teniente coronel de Infantería de marina D. Manuel Viguera Gómez de Quintero; 2.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 25 de julio de 1939.—Reside en Llerena (Sevilla).

Madrid.—Doña Luisa Caballero de Azpilcueta; viuda del teniente coronel de Intendencia D. Rafael Donate Franco; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 21 de septiembre de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María Josefa Fajardo y Fajardo; viuda del teniente coronel de Inválidos D. Sixto Fajardo Aliende; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 31 de diciembre de 1938.—Reside en Madrid (I).

Madrid.—Doña Desideria Güete Redondo; viuda del capitán de Infantería don Félix López Cantero; 1.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 25 de mayo de 1938.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Magdalena Sanchez Trullanes; viuda del capitán de Artillería don Fernando González García; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 23 de junio de 1939.—Reside en Madrid.

Toledo.—Doña Purificación Batanero Herrera, D. Rafael Flores Thies y don Jesús Benigno Flores Thies, viudav y huérfanos del capitán de la Legión don Rafael Flores Burgos; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 21 de mayo de 1937.—Residen en Talavera de la Reina (Toledo) (J).

Madrid.—Doña Delfina Cánovas del Amo; viuda del capitán de Caballería don José Fernández Pin; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 4 de junio de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Purificación Parera Forero; viuda del teniente de aviación don Andrés Carrera García de la Rosa; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 2 de febrero de 1938.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Jes. s. Horrado Sánchez; viuda del alférez de la Guardia Civil D. Carlos Tebas Selas; 1.437,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 29 de noviembre de 1938.—Reside en Madrid (L).

Granada.—Doña Adoración Sánchez Jiménez; viuda del subayudante de la Guardia Civil D. Luis García Romero; 1.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 31 de enero de 1939.—Reside en Baza (Granada).

Madrid.—Doña Consuelo Piñón Soto; viuda del auxiliar primero de la Armada D. Benigno Soutullo Cebreiro; 1.868,75 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 9 de mayo de 1939.—Reside en Madrid.

Pontevedra.—D. Joaquín Rodríguez Bouzada; huérfano d. soldado de Infantería Joaquín Rodríguez Lago; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 23 de septiembre de 1938.—Reside en Tuy (Pontevedra) (K).

Salamanca.—D. Pedro Cuadrado Rodríguez y doña Venancia Martín Ribas; padres del sargento de Infantería don Sebastián Cuadrado Martín; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 10 de octubre de 1937.—Residen en Salamanca.

Santander.—D. Manuel González Díestro y doña Amparo Ruiz Ruiz; padres del falangista Eulogio González Ruiz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 7 de octubre de 1938.—Residen en Parballón (Santander).

Santander.—D. Ildefonso Gutiérrez García y doña Eugenia García Gutiérrez; padres del falangista Florentino Gutiérrez García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 11 de julio de 1938.—Residen en Bustablado (Santander) (L).

Navarra.—D. Víctor Azparren Fernández y doña Ursula Alonso Iturmen di; padres del alférez de la Legión don Feliciano Azparren Alonso; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 25 de agosto de 1938.—Residen en Marentín (Navarra).

La Coruña.—D. José López Soto y doña Juana Martínez Yáñez; padres

del marino Juan López Martínez; pesetas 1.450 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Narón (La Coruña).

Navarra.—D. Francisco Góñi Echeverría y doña Joaquina Echeverría Errea; padres del falangista Marcelino Góñi Echeverría; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 11 de mayo de 1937.—Residen en Añué (Navarra).

Valladolid.—D. Justo León Yustos y doña Benjamina Redondo Niño; padres del soldado de Infantería Santos León Redondo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 3 de enero de 1939.—Residen en Piña de Esgueva (Valladolid) (I.).

Navarra.—D. Clemente Garagarza Cañu y doña María Cruz Gil; padres del soldado de Infantería Teófilo Garagarza Gil; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 15 de octubre de 1938.—Residen en Castejón (Navarra) (I.).

Ciudad Real.—D. Manuel Barrios García y doña Margarita Pueyo García; padres del soldado de Infantería Federico Barrios Pueyo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real desde el 31 de agosto de 1938.—Residen en Pola de Lena (Asturias) (I.).

La Coruña.—D. Luis Souto Valdés y doña Matilde Plana Moles; padres del marino fallecido Luis Souto Plana; 1.510 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Muxardos (La Coruña) (I.).

Navarra.—D. Cosme Hernández Muñoz y doña Josefina Díaz Ochoa; padres del soldado de Infantería Benito Hernández Díaz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de enero de 1939.—Residen en Castejón (Navarra) (I.).

León.—D. Pedro Pérez Álvarez y doña María Mayo Robles; padres del soldado de Infantería Juan Pérez Mayo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 23 de febrero de 1938.—Residen en Vega del Valde (León) (I.).

Navarra.—D. Francisco Gurruchari Ruiz y doña Gregoria Zurbarán Abaigar; padres del soldado de Infantería Dionisio Gurruchari Zurbarán; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 4 de abril de 1937.—Residen en Los Arbos (Navarra) (I.).

La Coruña.—D. José Martínez Monzón y doña María Porriños Prieto; padres del marino Jesús Martínez Porriños; 670 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Cercido (La Coruña) (I.).

Palma de Mallorca.—D. Guillermo Aloy Salom y doña Catalina Cañellas Busquet; padres del soldado de Regulares Jaime Aloy Cañellas; 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delega-

ción de Hacienda de Baleares desde el 20 de agosto de 1938.—Residen en La Indiotería (Palma de Mallorca) (L).

Oviedo.—D. Benigno García Franco y doña María Rodríguez García; padres del soldado de Artillería Manuel García Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 29 de junio de 1937.—Residen en Figueras (Oviedo) (L).

Gipúzcoa.—D. Javier Aizpurua Egaña y doña Josefa Odriozola Egaña; padres del soldado de Artillería José Agustín Aizpurua Odriozola; 693,50 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 13 de noviembre de 1937.—Residen en Deva (Guipúzcoa) (L).

Palencia.—D. Lucio Gil Delgado y doña Eladia Cano Moro; padres del soldado de Infantería Cayo Gil Cano; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 21 de septiembre de 1938.—Residen en Breñailla (Palencia) (I.).

Santander.—D. Bernardo Gutiérrez Fernández y doña Basilia Gutiérrez Fernández; padres del soldado de Infantería Francisco Gutiérrez Gutiérrez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 17 de diciembre de 1938.—Residen en Riva-Ruesga (Santander) (I.).

Palencia.—D. Francisco Alonso Galardo y doña Basilia Alonso Arriño; padres del falangista Pedro Alonso Alonso; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 17 de marzo de 1938.—Residen en Rusillos (Palencia) (I.).

Palma de Mallorca.—D. Esteban Culibret Dahlman y doña Consuelo Garralaga Subías; padres del soldado de Infantería Tomás Culibret Garralaga; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 22 de octubre de 1938.—Residen en Palma de Mallorca (I.).

Madrid.—D. Diego Gómez Felipe y doña Claudia Martín Martínez; padres del soldado de Infantería Victoriano Gómez Martín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 1 de abril de 1938.—Residen en Alcántara (Cáceres) (I.).

Navarra.—D. Manuel Garde Aguirre y doña Josefina Gorraíz López; padres del falangista Pedro Garde Gorraíz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de abril de 1937.—Residen en Cárnicas (Navarra) (I.).

Navarra.—D. Crispín Lorenz Beramendi y doña María Arriaga; padres del sargento de F. E. T. D. Teodoro Lorenz Arriaga; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 17 de mayo de 1937.—Residen en Mendigorría (Navarra) (I.).

Vitoria.—D. Rufino Caranca Espósito y doña Susana Martínez de Soria y Ruiz; padre del soldado Antonio Caranca Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria desde el 17 de enero de 1939.—Residen en Oreitia (Vitoria) (L).

Pontevedra.—D. Antonio Durán Almeida y doña Pilar Rivas Adán; padres del soldado de Infantería Argimiro Durán Rivas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 31 de marzo de 1937.—Residen en La Lama (Pontevedra) (L).

Toledo.—D. Lucio Alvarez Arellano y doña Constanza Sánchez Bayuela; padres del falangista Gregorio Alvarez Sánchez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 2 de diciembre de 1936.—Residen en Fuensalida (Toledo) (L).

Santander.—D. Francisco Pérez Vélez y doña Rosalia Vada Fernández; padres del falangista Pedro Pérez Vada; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 6 de enero de 1938.—Residen en Camba (Santander) (I.).

Zaragoza.—D. Manuel Franco Llave y doña Julianita Tejera Franco; padres del soldado de Caballería Tomás Franco Llave; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 18 de diciembre de 1938.—Residen en Scherifán (Zaragoza) (I.).

Santander.—D. José Manuel Cruz Cruz y doña Lucrecia Matenazas Viudezo; padres del soldado de Infantería Severo Cruz Matenazas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 7 de mayo de 1938.—Residen en Meruelo (Santander) (I.).

Oviedo.—D. Pedro Delgado Menéndez y doña Teresa Fernández González; padres del falangista Emilio Delgado Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 9 de abril de 1937.—Residen en Lena (Oviedo) (I.).

Navarra.—D. Indalecio Donazar San Martín y doña Modesta Gascue Oteira; padres del sargento de F. E. T. don Avelino Donazar Gascue; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 3 de diciembre de 1937.—Residen en Garciriaín (Navarra) (I.).

Burgos.—D. Heracio Gandía Alonso de Armisio y doña Saturnina Mata Bárcena; padres del sargento de Infantería Aurelio Gandía Mata; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 16 de diciembre de 1937.—Residen en Aguilas Cañadas (Burgos) (I.).

Baleares.—D. Juan Grimalt Masegosa y doña Juvel Grimalt Juan; padres del soldado de Infantería Guillermo Grimalt Grimalt; 693,50 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 20 de septiembre de 1938.—Residen en Manacor (Baleares) (I.).

Navarra.—D. David Azcoitia Fernández y doña Perfecta Martínez de Narvajas; padres del falangista Dionisio Azcoitia Martínez de Narvajas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación

de Hacienda de Navarra desde el 16 de septiembre de 1938.—Residen en Dicastillo (Navarra) (L).

Santander.—D. Andrés Arzaunbarri Varela y doña Mercedes Ibáñez Ibáñez; padres del soldado de Infantería José Manuel Arzaunbarri Ibáñez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 7 de septiembre de 1937.—Residen en Santander (L).

Navarra.—D. Pedro Ruiz Roiguel y doña Julia Martínez Alarcón; padres del alférez de F. E. T. don Felipe Ruiz Martínez; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 16 de agosto de 1938.—Residen en Viana (Navarra) (L).

Málaga.—D. Antonio Gómez Martín y doña Dolores Martínez Molina; padres del soldado de Artillería Juan Gómez Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 16 de junio de 1938.—Residen en Málaga (L).

Navarra.—D. José González Sánchez y doña Pilar García Barrio; padres del sargento de Infantería Pablo Gómez Gómez; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 8 de enero de 1938.—Residen en Cintegondo (Navarra) (L).

Cádiz.—D. Antonio Herrera Cordero y doña Rosario Pérez Reyes; padres del falangista Antonio Herrera Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 7 de marzo de 1937.—Residen en Rota (Cádiz) (L).

Navarra.—D. Eusebio García Martínez y doña Luisa Gómez; padres del falangista Francisco García Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 10 de diciembre de 1938.—Residen en Oteiza (Navarra) (L).

Salamanca.—D. Gabriel Chamorro de la Iglesia y doña Feliciana Bonilla López; padres del sargento de Infantería D. Cristóbal Chamorro Bonilla; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 25 de abril de 1938.—Residen en Gajates (Salamanca) (L).

Valladolid.—D. Joaquín Bezos Condejo y doña Agustina Santa Ufemia Fernández; padres del sargento de F. E. T. don Gundencio Bezos Santa Ufemia; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 6 de julio de 1938.—Residen en Villafrechós (Valladolid) (L).

Granada.—D. Jacinto García Romero y doña Joaquina Salguero Vaquerizo; padres del soldado de Infantería Antonio García Salguero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 10 de agosto de 1938.—Residen en Orgilla (Granada) (L).

Huelva.—D. Vicente Girón Cabeza y doña Concepción Márquez Rodríguez; padres del sargento de Infantería doña Vicente Girón Márquez; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de

Hacienda de Huelva desde el 11 de marzo de 1938.—Residen en Higuera de la Sierra (Huelva) (L).

Palencia.—D. Anacleto Abad Gutiérrez y doña Maximina Macho Cubera; padres del falangista Justo Abad Macho; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 19 de mayo de 1938.—Residen Osorno (Palencia) (L).

Burgos.—D. Patrocinio Costalago Lechuga y doña Teófila Santamaría Tapia; padres del soldado de Infantería Orense Costalago Santamaría; 500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 10 de octubre de 1938.—Residen en Setedo de la Rivera (Burgos) (L).

Palencia.—D. Elías Gómez Sánchez y doña Pilar Gutiérrez Ortiga; padres del falangista Cresencio Gómez Gutiérrez y Víctorino Gómez Gutiérrez; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 11 de mayo y el 20 de septiembre de 1938.—Residen en Castillo de Villavieja (Palencia) (L).

Santander.—D. José Valdés Castell-Rodríguez y doña Rufina Gómez Blasco; padres del soldado de Infantería Angel Valdés Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 10 de septiembre de 1938.—Residen en Nalda (Logroño) (L).

Logroño.—D. Rufino Ponsa Mezán y doña Asunción Forzano Valdés; padres del sargento de F. E. T. don José Ponsa Forzano; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 26 de diciembre de 1938.—Residen en Nalda (Logroño) (L).

Cádiz.—D. Francisco Pelegrín Valle y doña María Jesús Valle Pérez; padres del soldado de Infantería Luis Pelegrín Valle; 1.618,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 10 de enero de 1938.—Residen El Caster (Cádiz) (L).

Soria.—D. Gregorio de Miguel López y doña Pilar Verzosa Redondor; padres del falangista Graciano de Miguel Verzosa; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 30 de enero de 1938.—Residen en Covaleda (Soria) (L).

Soria.—D. Dionisio Rodríguez García y doña Faustina Yodra Moreno; padres del falangista Saturnino Rodríguez Moreno; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 23 de agosto de 1938.—Residen en Berlanga de Duero (Soria) (L).

Logroño.—D. Sabastiano Escalada Sáinz y doña Victoria Llorente Laparra; padres del soldado de Infantería Pedro Escalada Llorente; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 20 de julio de 1937.—Residen en Rincón de Soto (Logroño) (L).

Soria.—D. Bernabé Esteban Sanz y doña Feliciana Esteban Están; padres del soldado de Infantería Fermín Esteban Esteban; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 26 de marzo de 1938.—Residen en Montuenga (Soria) (L).

Navarra.—D. Nicomedes Iriarte Martínez y doña Juana Osés Iriarte; padres del soldado de Infantería Juan Iriarte Osés; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de septiembre de 1937.—Residen en Estella (Navarra) (L).

Navarra.—D. José González Piñón y doña Eugenia Miquel; padres del falangista Luis González Miquel; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 2 de diciembre de 1936.—Residen en Olite (Navarra) (L).

Salamanca.—D. Celestino Vicente Rodríguez y doña Ana Hernández Gámez; padres del soldado de Infantería Antonio Vilante Hernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 26 de julio de 1937.—Residen en Santedo de los Frailes (Salamanca) (L).

Soria.—D. Blasito Zabardó Fernández y doña María Salomé Jiménez Barrera; padres del soldado de veterinaría Jesús Zabardó Jiménez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 21 de enero de 1938.—Residen en Huertoblanco (Soria) (L).

Burgos.—D. Antonio Ortiz Villanueva; padre del soldado de Infantería Simón Mateo Ortiz Peña; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 27 de julio de 1938.—Residen en Prías (Burgos) (L).

La Coruña.—D. Manuel Ces y Ces y doña Cipriana Ces Freire; padres del soldado de Infantería Primitivo Ces Ces; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 11 de julio de 1937.—Residen en Noya (La Coruña) (L).

Santander.—D. Miguel San Emeterio Fernández y doña Antonia Gutiérrez Fernández; padres del soldado de Infantería Cayetano San Emeterio Gutiérrez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 10 de abril de 1938.—Residen en Colindres (Santander) (L).

Bilbao.—D. Santiago Zubizuri Robredo y doña Genovea Goicoechea Barrena; padres del soldado de Artillería Santiago Zubizuri Goicoechea; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 26 de septiembre de 1938.—Residen en Bilbao (Vizcaya) (L).

Orense.—D. Manuel Castro Pérez y doña Pilar Sotelo Rodríguez; padres del soldado de Infantería Severino Castro Sotelo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 25 de abril de 1938.—Residen en Lobaces (Orense) (L).

Salamanca.—D. Víctor Cuesta Guzmán y doña Venancio González y González; padres del soldado de Infantería Evaristo Cuesta González; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 4 de febrero de 1939.—Residen en Villares de Cete (Salamanca) (L).

Santander.—D. Manuel Ursuquia Gutiérrez y doña Delfina Gutiérrez Mozes; padres del soldado de Infantería Manuel Ursuquia Gutiérrez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 4 de febrero de 1939.—Residen en Cabezón de la Sal (Santander) (L).

Santander.—D. José Cedrún Nieto y doña Soledad Zorrilla Zorrilla; padres del soldado de Artillería Andrés Cedrún Zorrilla; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 4 de noviembre de 1938.—Residen en Rutiñar (Santander) (L).

La Coruña.—D. Domingo Casal Rodríguez y doña Dolores Mayo Rojo; padres del soldado de Sanidad Manuel Casal Mayo; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 21 de mayo de 1938.—Residen en Amandeiras (La Coruña) (L).

Lugo.—D. José Sívora Vila y doña Concepción Vázquez Díaz; padres del cabo de Infantería José Sívora Vázquez; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 24 de agosto de 1938.—Residen en Castelo (Lugo) (L).

Navarra.—D. Juan Ramón Saiz Guillén y doña Petra Bailez Olazárrerri; padres del cabo de Infantería José Saiz Bailez; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 25 de agosto de 1938.—Residen en Gardo (Navarra) (L).

Pontevedra.—D. José Secane García y doña Francisca Varela Rey; padres del falangista Maximino Secane Varela; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 9 de mayo de 1937.—Residen en Resesey (Pontevedra) (L).

Salamanca.—D. Ángel Cruz Morales y doña Matemela González Roberto; padres del sargento de Infantería D. Gabriel Cruz González; 3,500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 12 de julio de 1937.—Residen en Fuentes de San Esteban (Salamanca) (L).

Navarra.—D. Félix Cortea Zubasti y doña Domitila Ibarrola Zandueta; padres del soldado de Infantería Teodoro Cortea Ibarrola; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 22 de marzo de 1937.—Residen en Pamplona (Navarra) (L).

Navarra.—D. Antonio Artieda Arribalzaga y doña Juana Jimaz Ochotorena; padres del falangista José Artieda Jimaz; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 2 de mayo de 1937.—Residen en Echarri-Aranaz (Navarra) (L).

Lugo.—D. Ramón Cebrias Fernández y doña Dolores López Seara; padres del marinero Antonio Cabanas López; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en San Pedro Viviro (Lugo) (L).

Navarra.—D. Pablo Cornago Mateo y doña Luisa Vicente Pérez; padres del falangista Isidoro Cornago Vicente; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 29 de agosto de 1938.—Residen en Cinturíniga (Navarra) (L).

Santander.—D. José San Miguel Castro y doña Dorotea San Sebastián; padres del sargento de Artillería D. Pedro Marcos San Miguel San Sebastián; 3,500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 9 de diciembre de 1938.—Residen en Gómez (Santander) (L).

Guipúzcoa.—D. José María Zabaleta Azurmendi y doña María Josefa Azurmendi y Gómez; padres del soldado de Infantería Lorenzo Zabaleta Azurmendi; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 27 de junio de 1938.—Residen en Gáureguin-Goena (Guipúzcoa) (L).

Salamanca.—D. Joaquín Vázquez Velasco y doña Eugenia Rodríguez Hernández, padres del soldado Florencio Vázquez Rodríguez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 20 de abril de 1937.—Residen en Villavieja de Yelte (Salamanca) (L).

Baleares.—D. Alfonso Blanco Rodríguez y doña Melchora Monterde Olmos, padres del sargento D. José Blanco Monterde; 3,500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 17 de octubre de 1937.—Residen en Palma de Mallorca (Baleares) (L).

Navarra.—D. Juan Basterri Fernández y doña Eugenia Hermoso de Mendoza; padres del falangista Martín Basterri Hermoso; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 23 de septiembre de 1938.—Residen en Dicastillo (Navarra) (L).

Zamora.—D. Matías Centeno San Román y doña Agustina Maestre Centeno, padres del soldado de Infantería Matías Centeno Maestre; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 4 de septiembre de 1936.—Residen en Ferreros de Sanabria (Zamora) (L).

Cádiz.—D. Juan Escorza Camarena y doña Catalina Camacho Mesa, padres del falangista Francisco Escorza Camacho; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 26 de agosto de 1938.—Residen en Cádiz (L).

Burgos.—D. Isidoro Cavia Escudero y doña Elena Vélez Fril, padres del falangista Ramiro Cavia Vélez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 27 de agosto de 1938.—Residen en Olmedillo de Roa (Burgos) (L).

603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 27 de agosto de 1938.—Residen en Olmedillo de Roa (Burgos) (L).

Navarra.—D. Luciano Uraballen Berzuete y doña Victoriana Preboste Oyo, padres del falangista Germán Uraballen Preboste; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 19 de agosto de 1936.—Residen en Urijo (Navarra) (L).

Málaga.—D. Francisco Torreblanca Infante y doña Ana Vargas Fernández, padres del falangista Cristóbal Torreblanca Vargas; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 2 de febrero de 1938.—Residen en Antequera (Málaga) (L).

La Coruña.—D. Pedro Hernández Bueno y doña Carmen García Robertos, padres del soldado de Infantería de Marina Pedro Hernández García; 1,081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (L).

Logroño.—D. Estimundo Zapatero Iglesias y doña Milagros Jiménez Jiménez, padres del soldado de Infantería Juan Zapatero Jiménez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 9 de abril de 1938.—Residen en Cervera del Río Alhama (Logroño) (L).

Navarra.—D. Pascual Zubillaga Uriñáiz y doña Manuela Oroz Jiménez, padres del soldado de Infantería Juan Antonio Zubillaga Jiménez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 3 de septiembre de 1936.—Residen en Cendea (Navarra) (L).

Santander.—D. Juan Basterri Fernández y doña María Máximo González Cerezo, padres del soldado de Infantería Juan Antonio Cerezo González; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 25 de septiembre de 1938.—Residen en Rio Nansa (Santander) (L).

Zamora.—D. Jeremías Cartón Gil y doña María Pérez Martínez, padres del falangista José Cartón Pérez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 22 de agosto de 1938.—Residen en Manganeros de la Polvora (Zamora) (L).

Salamanca.—D. Fernando Calderón Mattas y doña María Antonia Rodríguez Gómez, padres del soldado de Infantería Antonio Calderón Rodríguez; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 10 de septiembre de 1938.—Residen en Retortillo (Salamanca) (L).

Huelva.—Doña Felisa García Moreno, madre del soldado de Infantería Manuel Sousa García; 603,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 10 de septiembre de 1938.—Residen en Huelva (Huelva) (L).

setas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 26 de julio de 1937.—Reside en Rosal de la Frontera (Huelva) (L).

Navarra.—Doña Flora Cuadrado Urrujaguez, madre del cabo de F. E. T. José Joaquín Pérez Cuadrado; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 23 de septiembre de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

La Coruña.—Doña María Díaz Chao, madre del cabo electricista Arturo Díaz Chao; 2.512 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (L).

Cáceres.—Doña Amalia Herrero Badía, madre del falangista Valeriano Miranda Herrero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 4 de febrero de 1937.—Reside en Garapita de Olla (Cáceres) (L).

Lugo.—Doña Estrella García Vázquez, madre del soldado de Infantería Manuel Blanquín García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 14 de julio de 1938.—Reside en Lestedo (Lugo) (L).

Comprendidos en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

S. villa.—Doña Carmen García Ibáñez; madre del soldado de Infantería Antonio Rodríguez García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de S. villa desde el 22 de julio de 1938.—Reside en Alhaida de Alfarcase (Sevilla) (L).

Santander.—Doña Micaela Gómez Portilla; madre del soldado de Infantería Miguel Grau Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 19 de enero de 1938.—Reside en Pontejos (Santander) (L).

Navarra.—Doña Andresa Etxagain Loizaga; madre del cabo de F. E. T. Jerónimo Tomás Etxagain; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 9 de julio de 1938.—Reside en Mamea (Navarra) (L).

Burgos.—Doña Jesusa Ezcurra Castillo; madre del cabo de F. E. T. Isidoro Urrutia Ezcurra; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 12 de junio de 1938.—Reside en Guiniecho (Burgos) (L).

Teruel.—Doña Francisca Gálvez López; madre del falangista Diego Fernández Gálvez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 29 de diciembre de 1936.—Reside en Villarquemada (Teruel) (L).

La Coruña.—Doña Manuela Pumbo Figueiras; madre del soldado de Ingenieros Matías Pumbo Figueiras;

693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 23 de junio de 1938.—Reside en Silberta (La Coruña) (L).

Cádiz.—Doña Josefina Peguero San Juan; madre del falangista Alberto García Peguero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 3 de enero de 1937.—Reside en Cádiz (L).

León.—Doña Gervasio Prieto del Ejido; madre del cabo de F. E. T. Mateo Pozos Pristo; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 30 de junio de 1938.—Reside en Astorga (León) (L).

Pontevedra.—Doña Plácida Barral Padín; madre del soldado de Infantería Manuel Padín Barral; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 30 de septiembre de 1936.—Reside en Cambados (Pontevedra) (L).

Oviedo.—Doña Encarnación Fernández González; madre del soldado de Infantería José García Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 20 de julio de 1937.—Reside en Llanes (Oviedo) (L).

Cádiz.—Doña Josefina Sanz Fernández; madre del soldado de Infantería Maximiliano Sánchez Sanz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 6 de marzo de 1938.—Reside en Cádiz (L).

Vizcaya.—Doña Francisca García Alana; madre del soldado de Infantería Andrés Alonso García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 23 de septiembre de 1937.—Reside en Bilbao (Vizcaya) (L).

Navarra.—Doña Micaela Andueza Maiza; madre del falangista Miguel Ariñoren Andueza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 12 de octubre de 1937.—Reside en Lizarra (Navarra) (L).

Sevilla.—Doña Dolores González Fernández; madre del soldado de Infantería Daniel Mateos González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 20 de julio de 1938.—Reside en Salteras (Sevilla).

Lugo.—Doña Ruyira Blanco Rodríguez; madre del sargento de Infantería D. Román Montesinos Blanco; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de octubre de 1938.—Reside en Villa de Villalba (Lugo) (L).

Burgos.—Doña Timotea Ortiz de Salcedo; madre del sargento de F. E. T. don Tomás López de Armentia Ortiz de Salcedo; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de septiembre de 1938.—Reside en Miranda de Ebro (Burgos) (L).

La Coruña.—Doña Ryvelna Coiffé Laurent; madre del cabo de Artillería Enrique Gárcia Coiffé; 795,50 pesetas

anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 5 de enero de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (L).

Cádiz.—Doña Teresa Cías Dorado; madre del soldado de Infantería Mariana Manuel Arjena Cías; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Puerto de Sanat (Cádiz) (L).

Zaragoza.—Doña María Salinero Hernández; madre del sargento de Infantería D. Eugenio Peñón Salinero; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 23 de marzo de 1938.—Reside en Arosa (Zaragoza) (L).

Zamora.—Doña Francisca Fernández Alonso; madre del falangista Ovidio Villastrigo Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 5 de mayo de 1938.—Reside en Santa Coloma de las Carabias (Zamora) (L).

Santander.—Doña Regina Díaz Villegas Bustamante; madre del capitán de Artillería D. Pedro Higuera Díaz Villegas; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 20 de abril de 1938.—Reside en Torrelavega (Santander) (L).

Pontevedra.—Doña Isolina González González; madre del soldado de Infantería Angel González González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el 18 de octubre de 1938.—Reside en Redondela (Pontevedra) (L).

Zaragoza.—Doña Concepción Duato Aragués; madre del falangista Félix Pérez Duato; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 27 de agosto de 1937.—Reside en Ejica de los Caballeros (Zaragoza) (L).

Baleares.—Doña Antonia Covas Alemany; madre del soldado de Artillería Francisco Roig Covas; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 14 de abril de 1938.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares) (L).

Palencia.—Doña Urbana Aguado Vilalba; madre del cabo de Caballería Argimiro Abril Aguado; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 13 de febrero de 1937.—Reside en Palencia (L).

Navarra.—Doña Francisca Ibáñez Román; madre del soldado de Infantería Pedro Ramírez Ibáñez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 23 de julio de 1937.—Reside en Lodosa (Navarra) (L).

Badajoz.—Doña Antonia Félix López; madre del soldado de Infantería Antonio Félix López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 11 de agosto de 1938.—Reside en Badajoz (L).

Logroño.—Doña María Ignacia Fries González; madre del falangista Jesús Benito Fries; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 17 de enero de 1938.—Reside en Calahorra (Logroño) (L).

Salamanca.—Doña Aurora Hernández Bajo; madre del soldado de Regulares Manuel Hernández Hernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 22 de julio de 1937.—Reside en Puente de San Esteban (Salamanca) (L).

Logroño.—Doña Teresa Cuevza Tamayo; madre del soldado de Infantería Félix Orive Cuevza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 21 de julio de 1938.—Reside en Logroño (L).

Zamora.—Doña Victoria Zurrón Seoane; madre del falangista Francisco Zurrón; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 20 de julio de 1938.—Reside en Rivadavia (Zamora) (L).

Gipúzcoa.—Doña Josifa Zalacain Labiaga; madre del soldado de Infantería José Zarratza Zalacain; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián desde el 1 de junio de 1937.—Reside en Villafranca (Gipúzcoa) (L).

Navarra.—Doña Leoncia Calvo Jiménez; madre del falangista Pedro Jiménez Calvo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de septiembre de 1936.—Reside en Tafalla (Navarra).

Zamora.—Doña María Cantarino Esteban; madre del soldado de Infantería Felipe Vega Cantarino; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 13 de enero de 1939.—Reside en Fuentes de Ropel (Zamora) (L).

Orense.—Doña Manuela Sobrino Agriar; madre del soldado de Infantería José Matías Sobrino; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 19 de mayo de 1938.—Reside en Laza (Orense) (L).

La Coruña.—Doña Peregrina Chauza Mayo; madre del soldado de Infantería Ramón Otero Chauza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 14 de abril de 1937.—Reside en Lausame (La Coruña) (L).

Burgos.—Doña Magdalena Baranda Brizuela; madre del cabo de Infantería Vicente Varona Baranda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de abril de 1938.—Reside en Villanueva la Blanca (Burgos) (L).

Tenerife.—Doña Narcisa Bethencourt Pérez; madre del soldado de Infantería Arturo González Bethencourt; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Dele-

gación de Hacienda de Tenerife desde el 3 de noviembre de 1938.—Reside en Güímar (Tenerife) (L).

Huelva.—Doña Bella Oria Cordero; madre del soldado de Infantería José Gómez Oria; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 12 de septiembre de 1938.—Reside en Lepe (Huelva) (L).

Pontevedra.—Doña Carmen Carballa Otero; madre del marino Julio Méndez Carballa; 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Marín (Pontevedra) (L).

Santander.—Doña Casilda Quintana Trueba; madre del falangista Eduardo Pombo Quintana; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 20 de septiembre de 1937.—Reside en Santander (L).

Burgos.—Doña Francisca Tobar Santos; madre del soldado de Infantería Miguel Santamaría Tobar; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de agosto de 1937.—Reside en Tardajos (Burgos) (L).

Toledo.—D. Eusebio Díaz Sánchez; padre del sargento de P. E. T. Eusebio Díaz Miguel; 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 20 de septiembre de 1937.—Reside en San Román de los Montes (Toledo) (L).

Navarra.—D. Esteban Nieva Rehevárrí; padre del falangista Emiliano Nieva Munguialday; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de abril de 1937.—Reside en Allén (Navarra) (L).

Lugo.—D. Antonio Rodríguez Arias; padre del soldado de Infantería Eliseo Rodríguez Varela; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 17 de octubre de 1937.—Reside en Santiago de Compostela (Lugo) (L).

Salamanca.—D. Manuel García Gallego; padre del falangista Pedro García Gallego; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 10 de octubre de 1936.—Reside en Béjar (Salamanca) (L).

Palma de Mallorca.—D. Francisco García Simonet; padre del cabo de Infantería Juan García Masot; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares) (L).

Pontevedra.—D. Andrés Casal Ixeda; padre del soldado de Infantería Manuel Casal Doce; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 11 de febrero de 1938.—Reside en Rois (Pontevedra) (L).

Navarra.—D. José Urtasun Villanueva; padre del cabo de P. E. T. Cornelio Urtasun Busto; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 4 de enero de 1939.—Reside en Ardaiz (Navarra) (L).

Baleares.—D. José Tengores Genovard; padre del soldado de Infantería Lorenzo Tengores Mestre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 22 de agosto de 1938.—Reside en Ariañy (Baleares) (L).

Navarra.—D. Pascual Bailón-Expósito; padre del falangista Miguel Bailón Mestres; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 26 de marzo de 1938.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

Logroño.—D. Jesús Villaescusa Mave; padre del cabo de Infantería Luciano Villaescusa Cañilla; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 16 de julio de 1938.—Reside en Sagazara (Logroño) (L).

Valladolid.—D. Felipe Calle López; padre del falangista Mariano Calle Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 11 de mayo de 1937.—Reside en Fuente Olmo (Valladolid) (L).

Burgos.—D. Rafael Cantero Díez; padre del falangista Miguel Cantero Salazar; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 6 de septiembre de 1938.—Reside en Fresno de Losa (Burgos) (L).

Orense.—D. Antonio García Torres; padre del sargento de Infantería D. Ramiro García Peijón; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 23 de mayo de 1938.—Reside en Orense (L).

Córdoba.—D. Manuel Flores Rodríguez; padre del cabo de Artillería José Flores Pérez; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba desde el 6 de julio de 1938.—Reside en Córdoba (L).

Segovia.—D. Miguel Gutiérrez Olalla; padre del soldado de Infantería Pablo Gutiérrez Peña; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 30 de enero de 1939.—Reside en Segovia (L).

Logroño.—D. Ruperto Guinea Angulo; padre del falangista Tomás Guinea Ruiz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 11 de agosto de 1937.—Reside en Logroño (L).

Cáceres.—D. Ruperto Garrido González; padre del soldado de Infantería Ulpiano Garrido Clemente; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 18 de mayo de 1938.—Reside en Montelhermoso (Cáceres) (L).

Badajoz.—D. Francisco Rico Hernández; padre del soldado de Infantería Domingo Rico Barrón; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz, desde el 13 de agosto de 1938.—Reside en Monasterio (Badajoz) (L).

Navarra.—D. Miguel Arróniz Pérez; padre del falangista Víctor Arróniz González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 26 de agosto de 1937.—Reside en Abecidavia (Navarra) (L).

Orense.—D. Bernardo Guerra Salgado; padre del soldado de Infantería Antonio Guerra Álvarez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 22 de febrero de 1937.—Reside en Quirós (Orense) (L).

Pontevedra.—D. Marcial Riadigos García; padre del soldado de Infantería Ramiro Riadigos Riadigos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 10 de marzo de 1937.—Reside en La Coruña (Pontevedra) (L).

Navarra.—D. José Valores Martín Gómez; padre del soldado de Infantería Joaquín Martín Martín Gil; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 20 de febrero de 1938.—Reside en Pinto (Navarra) (L).

Lugo.—D. Nicolás García Fernández; padre del cabo de Infantería Maximino García Martín; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 27 de agosto de 1938.—Reside en Campoo (Lugo) (L).

Lugo.—D. Nicolás García Fernández; padre del cabo de Infantería Maximino García Martín; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 27 de agosto de 1938.—Reside en Nieve de Cerneda (Lugo) (L).

La Coruña.—Doña Teresa Cáceres García; viuda del General de Brigada D. Daniel Cáceres y Ponce de León; 4.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 8 de octubre de 1938.—Reside en El Ferrol del Canillón (La Coruña) (L) (M).

Gijón.—Doña Teresina de Acebo y Lázaro; viuda del coronel de Estado Mayor D. Luis Villanueva López; 3.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gijón desde el 1 de enero de 1939.—Reside en San Sebastián (Guipúzcoa) (L).

Madrid.—Doña Josefina Gelabert Nuñez; viuda del teniente coronel de Caballería D. Joaquín de Sosna y Sevilla; 2.600 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 13 de noviembre de 1938.—Reside en Madrid (L).

Las Palmas.—Doña Rosario Salado Alvarez; viuda del guardia civil Rafael Lara Postigo; 1.240 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el 24 de marzo de 1939.—Reside en Las Palmas (Canarias) (L).

Pontevedra.—Doña Herminia Carrera Alonso; viuda del soldado de Infantería Alfonso Rodríguez López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en El Rosal (Pontevedra) (L).

Segovia.—Doña Eufemia Santamaría Sáiz; viuda del soldado de Infantería Estanislao García Córdoba; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 19 de julio de 1938.—Reside en

Fuentesauco de Fuentepiquera (Segovia) (L).

La Coruña.—Doña Pilar García Garabo; viuda del soldado de Infantería Manoli Blanco Blanco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 20 de diciembre de 1938.—Reside en Alesca (La Coruña) (L).

Zamora.—Doña Isabel Gil Rodríguez; viuda del cabo de Infantería Eustaquio Fincies Espada; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 17 de agosto de 1938.—Reside en Muga del Alba (Zamora) (L).

Navarra.—Doña María Otano Frasolin; viuda del falangista Pedro Arizpeeta Chiquitín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 20 de febrero de 1938.—Reside en Pinto (Navarra) (L).

Zamora.—Doña Dolores Cortés Mavallés; viuda del soldado de Ingenieros Manuel Robles Piriz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 27 de noviembre de 1938.—Reside en Fermoselle (Zamora) (L).

Burgos.—Doña Genoveva Melero Revilla; viuda del coronel de Infantería D. Anselmo Revilla Gómez; 13.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 17 de agosto de 1938.—Reside en Burgos (L).

Madrid.—Doña Acacia Buenrostro Taracido; viuda del comandante de Infantería D. Francisco Martínez Ruiz; 6.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 24 de septiembre de 1937.—Reside en Madrid (L).

Salamanca.—Doña Nicanora Hernández Narros; viuda del sargento de P. E. T. don Antonio Belilla Gil; 6.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 11 de julio de 1937.—Reside en Salamanca (L).

Zaragoza.—Doña Herminia Esteban Jiménez; viuda del cabo de Infantería Hipólito Portero Andreu; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 28 de octubre de 1938.—Reside en Catalayud (Zaragoza) (L).

Santander.—Doña Bladía Bustillo San Emeterio; viuda del soldado de Regulares Luis García San Emeterio; 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 22 de noviembre de 1938.—Reside en Escalante (Santander) (L).

Zaragoza.—Doña Faustina Vela Portero; viuda del soldado de Infantería Miguel Ibáñez Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 14 de julio de 1938.—Reside en Bijuesca (Zaragoza) (L).

Soria.—Doña Juana Blanco Alcalde; viuda del cabo de Infantería Marcelino Jiménez Sebastián; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Dele-

gación de Hacienda de Soria desde el 27 de mayo de 1938.—Reside en Berlanga de Duero (Soria) (L).

Zaragoza.—Doña Blasa Gómez Marín; viuda del soldado de Infantería Vicente Pascual Galindo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 15 de junio de 1937.—Reside en Morta de Jalón (Zaragoza) (L).

Pamplona.—Doña Edwigis Hermilia Cremata Jiménez; viuda del comandante de Infantería D. Lucas Lorduy Masset; 9.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 30 de enero de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

Tenerife.—Doña Josefa San Juan González; viuda del soldado de Infantería Julián Barreto Hernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tenerife desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en Santa Cruz de la Palma (Tenerife) (L).

Tenerife.—Doña Ramona Villalva Jiménez; viuda del falangista Cristóbal Jiménez Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tenerife desde el 1 de enero de 1938.—Reside en Cañante del Río (Tenerife) (L).

S. villa.—Doña Claudia Bernal Lora; viuda del falangista Antonio Moreno Perla; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 17 de febrero de 1938.—Reside en Cazalla de la Sierra (Sevilla) (L).

La Coruña.—Doña Aurora Díaz Rois; viuda del soldado de Artillería Manuel López Sánchez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 8 de marzo de 1938.—Reside en San Pedro de Noia (La Coruña) (L).

Cádiz.—Doña María Gutiérrez Hernández; viuda del capitán de Infantería D. Raúl Delgado Hernández; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 26 de agosto de 1938.—Reside en Cádiz (L).

Segovia.—Doña Casimira Pinilla Rico; viuda del soldado de Artillería Anselmo Hernández Sanz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 3 de junio de 1937.—Reside en San Román (Segovia) (L).

Huelva.—Doña Josefina Fernández Muriel; viuda del cabo de Infantería José Santana Martínez; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 12 de junio de 1938.—Reside en Lepe (Huelva) (L).

Oviedo.—Doña María Palmira García García; viuda del falangista Manuel García Álvarez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 7 de octubre de 1938.—Reside en Linares de Rioja (Oviedo) (L).

Oviedo.—Doña Almerinda Cuervo.

Díaz; viuda del falangista Avelino Fernández Menéndez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 11 de marzo de 1938.—Reside en Ferredal (Oviedo) (L).

Oviedo.—Doña Albina Díaz Faza; viuda del soldado de Infantería Antonio Escobio Tomás; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 26 de abril de 1938.—Reside en Montes de Sevares (Oviedo) (L).

Burgos.—Doña Jacoba García Villa; viuda del guardia civil Julián Benito Fernández; 3.200 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 12 de octubre de 1938.—Reside en Burgos (L).

Sevilla.—Doña Dolores Carrasco Ramírez; viuda del sargento de Infantería D. Eduardo Torres Díaz; 1.850 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 21 de agosto de 1938.—Reside en Sevilla (L).

Cádiz.—Doña Encarnación Benítez; viuda del soldado de Infantería Juan Bautista Estero Guerrero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 21 de agosto de 1938.—Reside en Cádiz (L).

León.—Doña Piedad Fernández Campelo; viuda del cabo de Infantería don Fernando Fernández González; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 13 de julio de 1938.—Reside en Llamas de la Ribera (L.) (L).

Salamanca.—Doña Santa Castro Hernández; viuda del soldado de Infantería Francisco Mateo García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 28 de marzo de 1938.—Reside en Sorihuela (Salamanca) (L).

Un píxivel.—Doña Matilde Álvarez Quintana; viuda del capitán de Artillería D. Emilio Álvarez Miranda; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 28 de julio de 1938.—Reside en San Sebastián (Guipúzcoa) (L).

Zaragoza.—Doña Cristina Domínguez Toya; viuda del teniente de Artillería don Lorenzo Fernández Castro; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, desde el 1 de septiembre de 1937.—Reside en Zaragoza (L).

Alava.—Doña Luisa Leocanda Vitorica; viuda del soldado de Infantería Manuel Aldeanueva Alaria; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao desde el 6 de febrero de 1938.—Reside en Oquendo (Alava) (L).

Cáceres.—Doña Julianita Gutiérn Susaño; viuda del cabo de Infantería Pedro Jozano Hernández; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 26 de junio de 1938.—Reside en Villashuertas (Cáceres) (L).

Salamanca.—Doña María del Arco Corral; viuda del sargento de Infantería D. Santos Moreno Vaquerizo; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 3 de abril de 1938.—Reside en Salamanca (L).

Baleares.—Doña Catalina Briliana Capellán; viuda del soldado de Infantería Mateo Ribot Maestre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 13 de agosto de 1938.—Reside en Algaida (Baleares) (L).

Salamanca.—Doña Tránsito Acosta Espáriz; viuda del soldado de Artillería Ramón Joaquín Martín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 25 de marzo de 1938.—Reside en Puerto de Azuña (Salamanca) (L).

Sevilla.—Doña Carmen Miere López; viuda del falangista Francisco Gómez Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 21 de octubre de 1938.—Reside en Seville (Sevilla) (L).

Soria.—Doña Librada Beltrán Morales; viuda del soldado de Infantería Juan José Latre y Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 16 de enero de 1938.—Reside en Cimiel (Soria) (L).

Castellón.—Doña Vicenta Burdons Llorente; viuda del soldado de Infantería Eugenio López Bellot; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Castellón desde el 15 de octubre de 1938.—Reside en Barberà (Castellón) (L).

Oviedo.—Doña María Fernández Martínez; viuda del soldado de Infantería José López Loza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 21 de octubre de 1938.—Reside en Pedregie (Oviedo) (L).

Santander.—Doña Josefina Carrera Jiménez; viuda del falangista Marcelino García Ontavilla; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, desde el 6 de enero de 1939.—Reside en Astillero (Santander) (L).

La Coruña.—Doña María Canay Travieso; viuda del soldado de Ingenieros Manuel Fernández Salla; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 2 de febrero de 1939.—Reside en Miñón (La Coruña) (L).

Grenada.—Doña Amparo Frías Muñoz; viuda del sargento de Infantería D. Horacio García Ruiz; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 13 de febrero de 1938.—Reside en Granada (L).

Madrid.—Doña Antonia Acedo Matón; viuda del teniente de Artillería don Rafael Paredes García; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de noviembre de 1937.—Reside en Madrid (L).

Madrid.—Doña Nieves Virel Manzano; viuda del sargento de Artillería don

Eugenio Díégado Campos; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 16 de enero de 1938.—Reside en Madrid (L).

León.—Doña Amparo Alonso González; viuda del cabo de Infantería Manuel Blanco Fernández; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 25 de junio de 1938.—Reside en Lois (León) (L).

Valladolid.—Doña Valentina Cesteros López; viuda del soldado de Sanidad Antonio Redondo González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 4 de septiembre de 1938.—Reside en Tormes (Valladolid) (L).

Lugo.—Doña Francisca Calle Galicia; viuda del sargento de Infantería D. Manuel Cordero Lombardero; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 13 de mayo de 1937.—Reside en Lugo (L).

Lugo.—Doña Amadora Carballeira Segundo; viuda del soldado de Infantería Antón Vilela Franco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 23 de febrero de 1937.—Reside en Segundo (L).

Nevra.—Doña María Gavarré Calvet; viuda del sargento de Ingenieros D. Pascual de la Quadra Soler, y Arrieta; viuda del soldado de Infantería Antón Vilela Franco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de diciembre de 1938.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

Navarra.—Doña Díaz Cruzado Vizcarra; viuda del sargento de Infantería D. José Huerga Huertas; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de agosto de 1936.—Reside en Pamplona (Navarra) (L).

Gran Canaria.—Doña Manuela Cruz Díaz; viuda del sargento de Infantería Juan Ríos Molina; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el 24 de septiembre de 1938.—Reside en Guía (Las Palmas) (L).

Navarra.—Doña Cándida Chacón Díaz de Cari; viuda del soldado de Infantería Alvaro Lacalle Ojanguren; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 22 de junio de 1938.—Reside en Azuelo (Navarra) (L).

Ávila.—Doña María Chaparro Cañajosa; viuda del soldado de Sanidad Valdés, a percibir por la a-22M21PMoAICentín López Sánchez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ávila desde el 9 de febrero de 1938.—Reside en Navalenguita (Ávila) (L).

Zaragoza.—Doña Pilar Gorzán Moniner; viuda del capitán de Caballería D. Joaquín de Santa Pau de Gorzán; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 8 de agosto de 1937.—Reside en Zaragoza (L).

Asturias.—Doña María Còlas Alabri; viuda del teniente de Infantería don

D. Godefredo Santa Clara; 3.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gijón desde el 22 de agosto de 1936.—Reside en Gijón. (Asturias) (L).

Granada.—Doña Mercedes Castillo Arcos; viuda del falangista Rafael Jiménez Mochón; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 3 de octubre de 1936.—Reside en Granada (L).

Logroño.—Doña Paula Conde López; viuda del soldado de Infantería Santiago Ibáñez Ruiz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 8 de junio de 1938.—Reside en Terviana (Logroño) (L).

Cáceres.—Doña Julia Caballero Iglesias; viuda del cabo de Infantería Anastasio Peña Mena; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 31 de agosto de 1937.—Reside en Arroyo de la Luz (Cáceres) (L).

Pontevedra.—Doña Carmen Serna Martínez; viuda del cabo de Infantería Florentino Lorenzo Groba; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 27 de febrero de 1938.—Reside en Puertocevada (Pontevedra) (L).

Madrid.—Doña Catalina Sánchez García; viuda del capitán civil D. Manuel Rueda López; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid, desde el 31 de diciembre de 1937.—Reside en Madrid (L).

Cáceres.—Doña Teresa Serrano Cuviel; viuda del soldado de Infantería Alejandro Encinas Nuevo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 21 de julio de 1937.—Reside en Valdehumor (Cáceres) (L).

Palma de Mallorca.—Doña Ana Sancho Mesquida; viuda del soldado de Infantería José Rigo Juaneda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 5 de septiembre de 1938.—Reside en La Real (Palma de Mallorca) (L).

Cáceres.—Doña Juncaración Benito Blázquez; viuda del falangista Francisco Mariscal Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde 28 marzo de 1938.—Reside en Trujillo (Cáceres) (L).

Madrid.—Doña Isabel Planchuelo Fernández; viuda del capitán de Infantería D. Ladislao Leal Jiménez; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 12 mayo de 1937.—Reside en Madrid (L).

Logroño.—Doña Ana Coronadas Gispert; viuda del capitán de Infantería don José Jalón Alba; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde 2 septiembre de 1936.—Reside en Logroño (L).

Sevilla.—Doña Juana Ordóñez Muñoz; viuda del falangista Benito de Ojo Muñoz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera desde 19 de marzo de 1937.—Reside en Lebrija (Sevilla) (L).

Pontevedra.—Doña María Carrascal Justo; viuda del soldado de Infantería Florentino Acuña Blanco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde 28 octubre de 1938.—Reside en Pontevedra (L).

Granada.—Doña María de la Concepción Cortés Heredia; viuda del soldado Juan Carmona Fagardo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde 27 enero de 1939.—Reside en Santa Fe (Granada) (L).

Tenerife.—Doña Antonia Cabrera Michal; viuda del soldado de Infantería Manuel Ventura Cabellos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tenerife desde 26 enero de 1939.—Reside en Vallehermoso de la Gomera (Tenerife) (L).

Comprendidos en el artículo segundo del decreto número 92 (R. O. núm. 51) - (1).

Cádiz.—Doña Carolina Piñero Muñoz; viuda del vicealmirante de la Armada D. Francisco Márquez Román; a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en San Fernando (Cádiz) (N).

León.—Doña Josefa Castañón y Gil; viuda del coronel de Infantería D. Eusebio Novellas Rosklin; a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en León (N).

Madrid.—Doña Isabel Martín Galaza; viuda del teniente coronel de Infantería D. Emeterio Saz Alvarez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid, 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña Carmen Rodríguez Velasco y Ferrán; viuda del teniente coronel de Infantería D. Ricardo Atoila Moreno; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Lérida.—Doña Josefa Llorens Roca; viuda del teniente coronel de Infantería D. Miguel López Piña; a percibir por la Delegación de Hacienda de Lérida desde 1 de agosto de 1936.—Reside en Lérida (N).

Toledo.—Doña Consuelo Riesco Alonso; viuda del teniente coronel de la Guardia Civil D. Antonio Martín-Gamero López-Grallarte; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Corralitos (Toledo) (N).

Madrid.—Doña Luisa Martínez Martínez; viuda del comandante de Infantería D. Valentino Gallegos Amores; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña María Plaza Gómez; viuda del comandante de Infantería don Carlos López Manduley; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña Angeles Pérez Fajardo Peidro; viuda del comandante de Infantería D. Felipe Navas Fores; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid (N).

Jaén.—Doña Inés García Herrera; viuda del comandante de Artillería don Pascual Mercillo García; a percibir por la Delegación de Hacienda de Jaén desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Canena (Jaén) (N).

Madrid.—Doña Inés Pérez Tauste; viuda del comandante de Ingenieros don Lorenzo Moreno Tauste; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña Agueda María Luisa Campomanor; viuda del comandante de Sanidad D. José Camir Montejo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de noviembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña María Monserrat González y González; viuda del capitán de Estado Mayor D. Francisco Moral García; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Alicante.—Doña Blanca Payá García; viuda del capitán de Infantería D. Honorio Jarabo y Jarabo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde 1 febrero de 1937.—Reside en Alcoy (Alicante) (N).

Alicante.—Doña Mercedes Maseres Garriga; viuda del capitán de Infantería D. Augusto Gil Vergara; a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde 1 de diciembre de 1936.—Reside en Orihuela (Alicante) (N).

Ciudad Real.—Doña María Victoria Ruiz Álvarez; viuda del capitán de Infantería D. Ricardo Escrivá Aguado; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de noviembre de 1936.—Reside en Ciudad Real (N).

Almería.—Doña Teresa Manterola Herrera; viuda del capitán de Infantería D. José Fuster Russiñol; a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca desde 1 de septiembre de 1936.—Reside en Palma de Mallorca (N).

Madrid.—Doña Joaquina García Bories; viuda del capitán de Artillería don Manuel Vera Alvarez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Alicante.—Doña Isabel Pittach Ruiz; viuda del capitán de Artillería D. Fernando López Villadecebo Espinosa; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Cartagena.—Doña María Luisa Delgado Manzanares; viuda del capitán de Ingenieros D. Luis Gallardo Hermosilla; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde 1 de agosto de 1936.—Reside en Cartagena (Murcia) (N).

Madrid.—Doña Soledad Gautier y Reyes; viuda del capitán de Ingenieros

D. Vicente Gil Lázaro; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Madrid.—Doña María de los Angeles Soler y García; viuda del capitán de Intendencia D. Angel Boville Móbellan; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (N).

Palma de Mallorca.—Doña Dolores García Acerón; viuda del capitán de corbeta de la Armada D. Gustavo Gutiérrez de Rubalcava; a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares) (N).

Granada.—Doña María Molina Melgosa; viuda del capitán de Cabineros D. Arcadio Gómez Peleira; a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 1 de junio de 1938.—Reside en Granada (N).

Cádiz.—Doña María Victoria de Mora Plan roa, D. Gabriel Ferrer Benítez, D. Alvaro Ferrer Mora y D. José Ignacio Ferrer Mora; viuda y huérfanos, respectivamente, del capitán de Navío D. Gabriel Ferrer Otero; a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 1 de diciembre de 1936.—Residen en Jerez de la Frontera (Cádiz) (O).

Cartagena.—Doña Ana de Labra y Murcia; viuda del capitán de Infantería de Marina D. Marciano Gutiérrez y Gutiérrez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Cartagena (Murcia).

Madrid.—Doña Serafina Martín Tel; viuda del teniente de Infantería don Antonio Maroto Abraham; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Alicante.—Doña Concepción Mulero Miñarro; viuda del teniente de Infantería D. Germán Muñoz Giner; a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Alicante.

Cartagena.—Doña Elena Martínez Martínez; viuda del teniente de Artillería D. Luis Alcantud Fernández; a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Cartagena.

Barcelona.—Doña María Trinidad Suárez-Coronas Iriondo; viuda del teniente de la Legión D. Máximo Sueta Miva-Kor; a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Barcelona (P).

Madrid.—Doña Benita Gómez Castán; viuda del teniente de la Guardia Civil D. Pantaleón Cabezuelo Gómez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Vicenta Moreno Recuero; viuda del alférez de Infantería don Andrés Alonso Aguilera; a per-

cibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Salvador Gil García; viuda del alférez de Artillería don Teodoro Mata Martínez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Guadalajara.—Doña Rosa Toba Toba; viuda del alférez de Ingenieros don José Llorente Santamaría; a percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Guadalajara.

Madrid.—Doña Maximina Rodríguez Arizmendi; viuda del alférez de Aviación D. Pedro Martín Pérez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Victoria Gómez Nombela; viuda del alférez de la Guardia Civil D. Fermín Melchor Gil; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid.

Murcia.—Doña Ana Amat Zapata doña María del Prado Molero Ochoa; viuda y huérfana, respectivamente, del alférez de Fragata D. Ignacio Molero Segovia; a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el 1 de septiembre de 1936.—Residen en Murcia.

Madrid.—Doña Victoria Hernández Ferrera; viuda del brigada de Ingenieros D. Francisco Sánchez Bravo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Virginia Segura Rodríguez; viuda del brigada de la Guardia Civil D. Francisco Castilla Guijarro; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Huércal (Almería).

Madrid.—Doña María Jesús Yunta Rubio; viuda del sargento de la Guardia Civil D. Francisco Sánchez Vallejo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Madrid.

Badajoz.—Doña Lucía Paesa Sánchez; viuda del cabo de la Guardia Civil Atilano Galán Román; a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Badajoz.

Albacete.—Doña Josefina Tornero Corredor; viuda del Guardia Civil Emilio García Navalón; a percibir por la Delegación de Hacienda de Albacete desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Almansa (Albacete).

Madrid.—Doña Guadalupe Rodríguez Pardigüero; viuda del Guardia Civil Antonio Manrás Cano; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Gerona.—Doña Juana Fluxá Vivas; viuda del Guardia Civil Manuel Molina Rodríguez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Gerona des-

de el 1 de marzo de 1937.—Reside en Olot (Gerona).

Toledo.—Doña Josefa Rodríguez Cañánero; viuda del guardia civil José Dorado Ruiz; a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Mora (Toledo).

Ciudad Real.—Doña Guadalupe Santos García; viuda del guardia civil Marceliano Huélamo Martínez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Ciudad Real.

Madrid.—Doña Francisca Martínez Herrera; viuda del maestro guarnicionero D. José Durán Andrade; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María de Collantes y Menéndez de Luaces; viuda del capitán de Infantería D. Cristino Bermúdez de Castro y Blanco; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

OBSERVACIONES

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Concepción Garibay Aguado, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Elena Belgrado Zorrilla de San Martín, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 22 de septiembre de 1928 y la percibirá en tanto conserve su aptitud legal para ello.

(C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Juilia Delgado de la Guardia, a la que le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 23 de marzo de 1936 (D. O. núm. 34). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para ello.

(CH) Se le aplica el citado Reglamento, por serle más beneficioso, en lugar del decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20) que le corresponda.

(D) Por fallecimiento de su madre doña Nieves Quintero Molina, se le transmite la pensión vacante y que le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de primero de febrero de 1936. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(E) Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de su madre doña Joaquina Pérez de Mundain, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 27 de marzo de 1897.

(F) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Trinidad Morales Martín, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 16 de agosto de 1920, la cual le fué

elevada a la cuantía que se concede por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de fecha 27 de mayo de 1930, con arreglo al artículo 66 de la Ley de Presupuestos de 1929. La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Ángela Scandell Bernalta a quien le fué concedida por acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 29 de octubre de 1906. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal.

(H) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el gobierno marxista.

(I) Si le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Amalia Falardi Domínguez, a quien le fué concedida por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 10 de diciembre de 1931. La percibirá en tanto conserve su aptitud legal.

(J) La percibirán en la siguiente forma: 3.750 pesetas la viuda y el resto por parte fúneles los hijos D. Rafael y D. Jesús, que la cobrarán, el primero hasta el día 6 de septiembre de 1932, y el segundo hasta el 13 de febrero de

1954 ambos por mano de su representante legal, doña Paz Burgos Velasco.

(K) La percibirá hasta el día en que cumpla la mayoría de edad, por mano de su madre doña Florentina Bouzaada Martínez.

(L) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en co-participación, mientras conserven el actual estadio de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(M) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Gregorio García Hernández, a quien le fué concedida por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 12 de mayo de 1936. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(N) Se eleva la pensión que le fué concedida por orden de 10 de julio de 1937 (B. O. núm. 267), por haberse cumplido, posteriormente, que su esposo fuié asesinado por los rebeldes. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, en vía liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la Pago-daria Militar de haberes de la séptima región militar, por cuenta del anterior señalamiento que queda anulado.

(O) La percibirán en la siguiente forma: la mitad la viuda y la otra mitad por partes iguales entre los tres huérfanos; la viuda mientras conserve la aptitud legal y los huérfanos hasta el día en que cumplan su mayoría de edad. La parte de pensión del beneficiario que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo percibir su parte los menores por mano de su representante legal.

(P) Teniendo en cuenta que la recurrente cobra actualmente un sueldo de 4.000 pesetas, se le abonará la diferencia hasta completar las 5.000 pesetas que señala de tepe el artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas, y en el caso de que se le aumente el sueldo deberá rebajarse la pensión en la debida proporción para que no exceda de la expresa cantidad.

(Q) La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, a parte de la beneficiaria que la pierda percibirá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento. La heredan la percibirá por mano de su representante legal.

(R) Si los ceden el 50% de su sueldo o haberes pasivos, exceptuadas las gratificaciones que disfruta.

Madrid, 21 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Auditor Jefe de la Sección.—Antonio Izquierdo Curt.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERIA

BALANCE correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 1939, efectuado el día de la fecha que se publica, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento.

DEBE

Pesetas

| | |
|--|-------------------|
| Existencia en cuenta corriente en el Banco de España en balance de 25 de abril | 209.279,75 |
| Metálico en caja en esta fecha | 2.175,35 |
| Ingresado por cuotas de socios en el mes de abril | 31.211,60 |
| Idem en mayo | 49.942,27 |
| Idem en junio | 19.408,10 |
| Idem en julio | 73.374,83 |
| <i>Total igual al Haber</i> | <i>385.391,90</i> |

HABER

Pesetas

| | |
|---|----------------------|
| Pagado por cuotas a familias de socios fallecidos en el mes de abril | 23.000,00 |
| Idem en mayo | 23.000,00 |
| Idem en junio | 40.095,00 |
| Idem en julio | 70.000,00 |
| Pagado por gratificación escribientes, gastos de escritorio, de giros y correspondencia en el mes de abril | 161,40 |
| Idem en mayo, por iguales conceptos | 316,05 |
| Idem en junio por idem | 211,25 |
| Idem en julio por idem | 306,45 |
| <i>Suman los pagos</i> | <i>157.090,15</i> |
| Existencia en cuenta corriente en el Banco de España, según balance de 21 de agosto. Metálico en Caja en la misma fecha | 227.659,77 641,98 |
| <i>Total igual al Debe</i> | <i>385.391,90</i> |

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El cajero, *Antonio Romero*; el auxiliar, *Joaquín Gorgojo*; el Coronel presidente, *Lozano*; el Teniente Coronel interventor, *Ángel Gutiérrez Celaya*.

NOTA.—No se publica la relación de socios fallecidos, por ser ésta muy extensa, la que, al igual que toda la demás documentación de Caja y Secretaría, se halla a disposición de los señores socios que deseen examinarla.

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del dia ... 0,30 • Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

| | |
|---|-------|
| Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa | 15,00 |
| Al DIARIO OFICIAL | 12,00 |
| A la Colección Legislativa | 3,00 |

PARTICULARES (semestre)

| | |
|---|-------|
| Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa | 30,00 |
| Al DIARIO OFICIAL | 24,00 |
| A la Colección Legislativa | 6,00 |

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en primera de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual periodo de tiempo, des-

pués de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado Boletín Oficial.

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA
ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del
DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército